

**EXAMEN DE DERECHO PROCESAL I. ORIGINAL 2ª PP. NACIONAL Y U.E.  
SEPTIEMBRE 2017**

**NOTAS:** La duración de este examen es de dos horas. Se autoriza la utilización del programa de la asignatura y del Código de Leyes Procesales. Se deberá contestar obligatoriamente a las dos preguntas teóricas y al caso práctico

**PRIMERA PREGUNTA:** El proceso civil de amparo del derecho de rectificación. Lección 51 Programa Oficial de la Asignatura 2016/2017.

**SEGUNDA PREGUNTA:** Presupuestos de la utilización del procedimiento monitorio para exigir el pago de las obligaciones comunitarias. Lección 57 Programa Oficial de la Asignatura 2016/2017.

**CASO PRÁCTICO:**

**Supuesto de hecho**

En un juicio ordinario sobre declaración de derecho a edificar en determinado solar y reclamación de cantidad (60.000 euros) en concepto de indemnización por daños y perjuicios, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 25 de los de Madrid, con fecha 26 de Mayo de 2010 se dicta Sentencia, notificada a los respectivos Procuradores el día 29 del mismo mes, por la que estimando la demanda se condena al demandado Don Juan Pérez Pérez a pagar al demandante la cantidad de 30.000 euros, más intereses legales de la misma computados a partir de la interpelación judicial, así como también se declara el derecho del demandante, Don Felipe Pérez González, a edificar en el solar a que la demanda se contrae y en las condiciones que en la misma se establecen.

Mediante escrito, presentado el día 5 de Junio ante el propio Juzgado núm. 25, por el Procurador que ostenta la representación de Don Juan Pérez Pérez, se solicita se tenga por interpuesto recurso de apelación contra la indicada Sentencia, con la única manifestación de que la considera perjudicial a los intereses de su representado, sin que de dicho escrito se haya dado traslado previo o simultáneo al Procurador de la parte contraria, siendo de resaltar que dicho escrito carece de la firma de Letrado.

**Cuestiones**

A. ¿Cuál es el *dies a quo* para el cómputo de los veinte días de que dispone el recurrente para la preparación de la apelación?

B. Indique si la interposición del recurso está realizada en legal forma y, en su caso, qué requisitos no cumple; de faltar alguno o algunos requisitos, señale si los mismos son o no subsanables.

C. ¿A quién corresponde, en última instancia, la valoración de la concurrencia o no de los requisitos precisos para tener por interpuesto el recurso de apelación?

D. Dictado por el órgano judicial auto declarando la inadmisión del recurso, ¿qué medios de defensa le asisten al apelante?

**Derecho aplicable**

Arts. 133, 135, 231, 276, 277, 458 LEC.